

CONCON, 26 MAR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1033 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- Ley N°21.109 Asistentes de la Educación.
- Decreto Registrado N°1509 de fecha 08/06/2022 y N°597 de fecha 22/02/2023 que ratifica el Contrato de Trabajo de doña SCARLETH YUNIS BENAVIDES GATICA desde el 01/02/2023 hasta el 31/12/2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°132.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el artículo 201 del Código del Trabajo.
- Que, la funcionaria goza de fuero maternal, según consta de los antecedentes médicos entregados con fecha 21/11/2022;
- Que, si bien no existe necesidad de mantener a la Asistente de la Educación en funciones de Asistente de Aula PIE en el Establecimiento Educacional Escuela Puente Colmo, desde el 01/01/2024, se configura la necesidad de respetar el beneficio de fuero maternal.

DECRETO

- PRORRÓGUESE** Contrato de Trabajo de la Asistente de Aula PIE, doña **SCARLETH YUNIS BENAVIDES GATICA**, Run [REDACTED] en virtud del Art. 201 del Código del Trabajo, desde el 01/01/2024 hasta el 21/05/2024.
- RATIFIQUESE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha [REDACTED] a doña **SCARLETH YUNIS BENAVIDES GATICA**, Run [REDACTED] donde se prorroga la relación laboral en virtud del fuero maternal, a contar del 01/01/2024.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al subtítulo 21-03 del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFIQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S/)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (042)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado